

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 25

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ</b>
Partido o Movimiento	<b>CENTRO DEMOCRÁTICO</b>
Circunscripción	<b>Cámara de Representantes – departamento Caquetá</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019</b>
Correo Institucional	<b>edwin.valdes@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
<b>Información mínima obligatoria</b>
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<b>A. PROYECTOS DE LEY DE AUTORÍA</b>
01. Proyecto de Ley N° 340 de 2019 “Por medio del cual se modifica el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016”
El contenido del Proyecto de Ley es el siguiente:
“ <b>Artículo 1.</b> Modifíquese el Artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por la Ley 1930 de 2018 el cual quedara así:
“El recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al "fondo Colombia en Paz (FCP)" de que trata el artículo 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
El 25% se destinará al manejo de la erosión costera; <del>la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas;</del> la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales.
<u>El 25% se destinará a la reducción de la deforestación y su monitoreo.</u>

El 25% se destinará a la protección de fuentes hídricas de captación de acueductos

El 5% se destinará al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión.

El ~~70%~~ 20% se destinará a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con criterios de sostenibilidad ambiental.”

Lo anterior es un compromiso con el cuidado del medio ambiente de nuestro territorio especialmente de la Amazonía, este proyecto fue la base para que la bancada de la Amazonía incluyera un cambio en la destinación del impuesto en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad” quien en su último artículo modifico un porcentaje de la destinación para el cuidado de la amazonía, el proyecto fue retirado de la comisión tercera constitucional Permanente por tiempos legislativos, pero será de nuevo presentado en la siguiente Legislatura.

Proyectos de Ley que se encuentran a la espera de los conceptos por parte de los ministerios ya que cuentan con impacto fiscal.

**02. Por medio del cual se crea el INSTITUTO DE FOMENTO DE INDUSTRIA CREATIVA, AGROINDUSTRIA Y ECOTURISMO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA ZONAS DEPRIMIDAS**

**COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

- Una de nuestras apuestas en el Congreso de la República va ser potenciar este Pilar de “Tamaño de los mercados en el Caquetá y otras regiones en el Plan de Desarrollo”

Proyecto formulado y próximo a socializar con el ministerio de comercio industria y turismo:

**1. INSTITUTO DE FOMENTO DE INDUSTRIA CREATIVA, AGROINDUSTRIA Y ECOTURISMO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA ZONAS DEPRIMIDAS.**

Los departamentos con puntaje de competitividad por debajo de 4,5 son los que están en las zonas deprimidas.

Cabe aclarar que el termino zona deprimida ya es un termino propio del Proyecto de Ley no del indice.



Edwin Valdés

Departamento	Puntaje
Bolivia	4,48
Bolívar	4,46
Cesar	4,24
Córdoba	4,24
Cauca	4,11
Caquetá	3,8
Antioquia	3,67
Amazonas	3,39
Guaviare	3,27
La Guajira	3,14
Guainía	3,11
Putumayo	3,05
Chocó	3,02
Valdézula	2,74
Vaupés	2,45

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 25

### 03. Por medio del cual se crea el FONDO DE REFORESTACIÓN, GESTIÓN DE BOSQUES Y DE ECONOMÍA FORESTAL ADSCRITO A AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS)

**COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

- Otra de nuestras apuesta es que el Documento CONPES de Reforestación del DNP tenga como epicentro el departamento del Caquetá
- Hablando de Reforestación socializo la otra gran apuesta en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Proyecto formulado y próximo a socializar con el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

**2. FONDO DE REFORESTACIÓN, GESTIÓN DE BOSQUES Y DE ECONOMÍA FORESTAL ADSCRITO A AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS)**

Los municipios con alertas tempranas de Deforestación del IDEAM tendrán la posibilidad de Proyectos de:

- Programas de Reforestación
- Financiación de actividades empresariales en silvicultura (Maderables) y Transformación de Productos No Maderables del Bosque (Industria cosmética y Artesanías)



Edwin Valdés

## B. PROYECTOS DE LEY EN LOS CUALES HE SIDO DESIGNADO PONENTE LEGISLATURA 2018-2019.

**01.** PROYECTO DE LEY Nos. 052/2018 (CÁMARA) Y 059/2018 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”

Inicialmente se presentó bajo las siguientes cifras generales:

#### Ingresos

Concepto	Valor
Presupuesto de la nación	242.9 Billones
Establecimiento Públicos	16 Billones
<b>Total Presupuesto</b>	<b>258.9 Billones</b>

#### Gastos

Concepto	Valor	%
Funcionamiento	157.8 Billones	60,9%
Inversión	35.3 Billones	13,6%
Servicio a la deuda	66.4 Billones	25,6%

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 25

Total	258.9 Billones	100%
-------	----------------	------

Después de dar primer debate estos fueron los valores del Presupuesto General de la Nación.

### Gastos

Concepto	Valor	%
Funcionamiento	160.2 Billones	61,8 %
Deuda	51.9 Billones	20 %
Inversión	46.7 Billones	18%
<b>TOTAL</b>	<b>258.9 Billones</b>	<b>100%</b>

Decidimos en las comisiones económicas reducir el servicio a la deuda del 25,6% del presupuesto al 20% y aumentar la inversión del 13,6% al 18% después del primer debate. Aumentar la inversión permite un aumento de las obras de infraestructura y capital humano de todo tipo en el país.

Al aumentar la inversión lo cual es lo que buscamos para satisfacer las necesidades de todos los colombianos, ese aumento entra a tener un déficit porque a pesar que el presupuesto general no se aumentó, el pago de servicio a la deuda no se considera deficitario, pero como ahora reducimos la deuda y aumento la inversión se tuvo que dejar el compromiso de buscar una ley de financiamiento.

### Ingresos

Concepto	Valor
Presupuesto Nación	229.6 Billones
Establecimientos Públicos	15.3 Billones
Ley de Financiamiento	14.0 Billones
<b>TOTAL</b>	<b>258.997 Billones</b>

Como pueden observar ya en el presupuesto de ingresos ya queda el compromiso de la Ley de Financiamiento

**Para segundo debate fuimos designados como ponentes del proyecto de Ley de Presupuesto:**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 25	

A



**COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

CTCP 3.3.-0195-C-18  
Bogotá, 01 de octubre 2018

Doctor  
**H. R EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ**  
Honorable Representante a la Cámara  
Ciudad

**REF.: Designación Ponente para Segundo Debate Proyecto de Ley No. 052-18C 059-18S de 2018 Cámara: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".**

pesar que los montos generales no cambiaron fuimos garantes del aumento del presupuesto de inversión para el departamento del Caquetá que por primera vez supero el billón de pesos.

Concepto	Valor 2018	Valor 2019	% aumento
<b>Total</b>	808 mil millones	1.08 Billones	34,4%
SGP (Sistema General de Participaciones)	489 mil millones	547 mil millones	11,9%
Inversión sectores	319 mil millones	540 mil millones	69%

Esta inversión por sector se comportó así sector por sector con respecto al año 2018

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 25

Agropecuario	37582	49868	33%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	2624	1975	-25%
Ciencia y Tecnología	368	341	-7%
Comercio Industria y Turismo	847	2487	194%
Comunicaciones	6942	12104	74%
Cultura	440	67	-85%
Deporte y Recreación	320	103677	32299%
Educación	26285	51287	95%
Fiscalía	2000	278	-86%
Hacienda	1746	772	-56%
Inclusión Social y Reconciliación	107714	137420	28%
Interior	2996	572	-81%
Justicia y Derecho	4547	3231	-29%
Minas y Energía	24999	56906	128%
Organismos de Control	514	4040	686%
Presidencia de la República	4481	389	-91%
Rama Judicial	1522	1800	18%
Registraduría	468	1076	130%
Salud y Protección Social	4173	4534	9%
Trabajo	39788	44267	11%
Transporte	33771	39727	18%
Vivienda, ciudad y Territorio	15632	13075	-16%
Defensa y Policía	0	5000	Aumento 5000 millones
Justicia Especial para la Paz	0	360	Aumento 360 millones
Planeación	0	5141	Aumento 5141 millones
<b>TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES</b>	<b>319759</b>	<b>540394</b>	<b>69%</b>

**02. PROYECTO DE LEY No. 182/2018 (CÁMARA) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”.**

Fuimos ponentes del Proyecto de Ley que decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para los años 2019 y 2020, logramos incrementar el presupuesto para el Caquetá del 34% al 59%, es decir, ya no tendremos 321 mil millones de pesos, sino más de 400 mil millones de pesos para infraestructura regional.

Adicionalmente, esta Ley tiene una buena noticia para el Caquetá, y es que esta permite que las zonas de litigio puedan recibir inversión, así que a articular con las comunidades.

**ARTÍCULO DE ZONAS CON DIFERENDO LIMITROFE.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 25

**ARTÍCULO 37.** Recursos diferendos limítrofes generados después del 31 de diciembre de 2011. Aquellos recursos provenientes de las regalías y compensaciones, generados en explotaciones ubicadas en zonas respecto de las cuales no se ha definido la jurisdicción de la entidad territorial a la que pertenecen, y que no se hayan distribuido podrán destinarse a financiar los proyectos que en conjunto y concertadamente presenten las entidades involucradas en el diferendo limítrofe. los proyectos de inversión a financiar con estos recursos, serán aprobados en los OCAD regionales a los que pertenezcan las entidades territoriales involucradas en el diferendo del límite territorial. El correspondiente órgano colegiado que defina y apruebe el proyecto, también designará la entidad pública ejecutora del mismo en los términos del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012. En todo caso, esto no se entenderá como una resolución de los diferendos de límites territoriales, los cuales se seguirán rigiendo por las normas vigentes que regulan la materia.

### Sistema General de Regalías



**03. PROYECTO DE LEY No. 164/2017 (CÁMARA) “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA”.**

Esta ponencia que paso segundo debate.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 25

#### 04. PROYECTO DE LEY N° 311 DE 2019 SENADO “POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, PACTO POR COLOMBIA – PACTO LA EQUIDAD”

El día 12 de febrero recibí la designación por parte de la mesa directiva de la comisión tercera como ponente del Proyecto de Ley Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, durante la ponencia concentramos esfuerzos en el artículo 281, el perfeccionamiento del mismo ya que la inversión de los Planes de Ordenamiento con enfoque Territorial PDET hacen parte de nuestros propósitos de campaña, con inversiones en vías, desarrollo agropecuario, telecomunicaciones y otros aspectos para la subregión de la Cuenca del Río Caguán, que la componen los 16 municipios de mis circunscripción y el municipio de Algeciras en el departamento del Huila.

De igual manera la importancia de los artículos que buscan descongestionar el sistema de salud, las deudas que las entidades territoriales tienen con las EPS razón por la cual se brindaron instrumentos para dar viabilidad a recursos departamentales para la Salud, los grandes rubros del Plan Nacional de Desarrollo se concentraran en el Pilar Social que contempla la primera infancia y la inversión social estipulada por el Señor Presidente Ivan Duque.

Como ponente realizamos 5 proposiciones que las describiremos en el apartado de las proposiciones, una de ellas contenía 20 líneas de inversión nuevas para el departamento del Caquetá de esa proposición fueron aprobadas 5 líneas que también describiremos en el apartado de proposiciones mas adelante.

### C. COAUTORIAS

#### 01. Proyecto de Ley 083 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia”

Las personas naturales o jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas y a las

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 25

sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá por un término de veinte (20) años.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

1. **Modifíquese el artículo 2, del capítulo I, del título I, del texto propuesto para primer debate en comisiones terceras y cuartas conjuntas de senado y cámara al proyecto de ley número 240/2018 Cámara y 197/2018 Senado "Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones"**
2. **Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 240 de 2018 "Por el cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento de equilibrio para el presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones"**
3. **Adiciónese el artículo 37 del proyecto de Ley 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 senado "Por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1° de enero de 2019 al 31° de diciembre de 2020"**
4. **Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 senado "por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31° de diciembre de 2020"**
5. **La propuesta incrementa los recursos de funcionamiento en \$24,922 millones, los de inversión en \$7,943 millones, para un adicional de \$32,865 millones al Presupuesto de Gasto de la Superintendencia Nacional de Salud.**
6. **Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 052 Cámara, 057 Senado "Por lo cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Apropriaciones para la vigencia Fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019" de la siguiente manera.**

**PROPOSICIONES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

7. **Adiciónese un inciso al artículo 77 del Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" el cual quedará así:**

**Artículo 77°. COFINANCIACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE.** Modifíquese el artículo 2 de la Ley 310 de 1.996, el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 25

**ARTÍCULO 2º. COFINANCIACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE.** La Nación y sus entidades descentralizadas podrán realizar inversiones dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo hasta por un 70% en proyectos de sistemas de transporte público colectivo o masivo, con dinero a través de una fiducia, o en especie de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Transporte.

Las inversiones financiables podrán ser el servicio de deuda; infraestructura física; sistemas inteligentes de transporte; y adquisición inicial total o parcial de vehículos nuevos o material rodante nuevo con estándares de bajas o cero emisiones, sin afectar el monto de los recursos aprobados en el CONPES de cada proyecto; que garanticen accesibilidad para población en condición de discapacidad o movilidad reducida. La adquisición, operación y mantenimiento de los activos cofinanciados son responsabilidad del ente territorial o de quien este delegue. Las disposiciones de este artículo tendrán vocación de permanencia en el tiempo.

El Ministerio de Transporte verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

8. Que exista o se constituya una sociedad titular de carácter público o de economía mixta que se encargue de la gestión del sistema de transporte. Esta sociedad deberá implementar los lineamientos de gobierno corporativo emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin.
9. Que el proyecto respectivo tenga estudios de factibilidad técnica, ambiental, legales y financieros, aprobados por la entidad territorial que soporten, para las fases de planeación, construcción, operación y seguimiento, lo siguiente:
  10. Definición del esquema operacional y financiero
  11. Definición del esquema institucional
  12. Aplicación de medidas para controlar y minimizar la ilegalidad
  13. Evaluación social y económica
  14. Definición de estrategias para su sostenibilidad, mantenimiento y actualización
  15. Identificación de fuentes de pago para alimentar el fondo de estabilización tarifaria
  16. Análisis de la viabilidad fiscal
17. Que el proyecto respectivo cuente con un documento CONPES, que defina el sistema de transporte, así como las entidades encargadas de su diseño, construcción y operación con el cronograma respectivo, a partir del cual se autorizarán los desembolsos de manera progresiva de acuerdo con las necesidades y logros del proyecto, en especial aquellos hitos relacionados con la sostenibilidad operacional del sistema.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 25

18. Que el sistema de transporte sea coherente con los objetivos del plan de movilidad adoptado en los casos ordenados por la ley, el plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo territorial.

19. Que el proyecto propuesto esté debidamente registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, y cumpla los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes sobre la materia.

20. Que esté formalmente constituida una autoridad de transporte del sistema de transporte propuesto.

PARÁGRAFO. Los estudios ambientales, técnicos, legales o financieros que sean realizados por parte de las entidades territoriales o quien estas deleguen hacen parte de su autonomía territorial; el Gobierno nacional, brindará el acompañamiento técnico necesario sin que esto implique su validación o aprobación a los estudios realizados.

**21. Modifíquese el artículo 167 del Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” el cual quedará así:**

**ARTÍCULO 167º. EXPANSIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.** Modifíquese el párrafo primero del artículo 194 de la Ley 1753 de 2015, así:

**ARTÍCULO 194. EXPANSIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.** El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC, diseñará e implementará planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso y el servicio universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC. Igualmente, en coordinación con la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), o quien haga sus veces, se promoverá el diseño o implementación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) y Direct to Home (DTH) para que éstas lleguen a todo el territorio nacional. Para el efecto:

1. El MinTIC priorizará las iniciativas de acceso público a Internet, en beneficio de la población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas;

2. El MinTIC podrá adelantar iniciativas de masificación del acceso a Internet con participación del sector privado, mediante cualquiera de los mecanismos de contratación dispuestos en las normas vigentes;

3. El MinTIC y la ANTV, o quien haga sus veces, promoverán, respectivamente, que las entidades públicas del orden nacional y territorial financien sus necesidades de conectividad a Internet, TDT y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 25

DTH, sin perjuicio de la cooperación para el desarrollo de proyectos orientados a la satisfacción de necesidades de acceso y uso de Internet y acceso a TDT y DTH de la población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas;

4. El MinTIC, para la implementación de las iniciativas de acceso público a Internet, podrá impulsar estrategias que fomenten el uso de tecnologías costo-eficientes bajo condiciones regulatorias especiales que sean definidas para el efecto por el regulador y mecanismos que optimicen la inversión en capacidad satelital u otras alternativas;

5. El MinTIC implementará iniciativas de estímulo a la oferta y a la demanda de servicios de telecomunicaciones en beneficio de la población pobre y vulnerable, incluyendo el fomento al despliegue de redes de acceso y expansión de cobertura, así como subsidios o subvenciones para la prestación de los servicios o el suministro de terminales, entre otros;

6. El Fondo de TIC, o quien haga sus veces, podrá promover la prestación del servicio de Internet a través de los operadores de Televisión comunitaria, previa inscripción e incorporación de éstos en el registro TIC. Para el efecto, podrá suscribir convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, sociedades de acciones simplificadas o sociedades anónimas, de reconocida idoneidad, en los términos de los artículos 355 de la Constitución Política y 96 de la Ley 489 de 1998;

7. El MinTIC podrá establecer obligaciones de hacer como forma de pago de la contraprestación económica por el otorgamiento o renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en, zonas apartadas, y en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales y otras instituciones oficiales como centros de salud y bibliotecas públicas, así como prestar redes de emergencias. Las inversiones a reconocer serán determinadas por el MinTIC de acuerdo con la reglamentación que expida al respecto;

El Fondo de TIC, o quien haga sus veces, podrá financiar el desarrollo de las iniciativas contenidas en los numerales 1 al 6 del presente artículo.

**PARÁGRAFO 1.** Los estímulos de que trata el presente artículo tendrán un periodo máximo de aplicación definido en la reglamentación del programa y un desmonte ajustado a una senda gradual decreciente, siempre que guarden consistencia con la proyección de ingresos del Fondo de TIC, o quien haga sus veces.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 25

PARÁGRAFO 2. Los recursos que se destinen y asignen para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, deberán ser consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**22. Adiciónese en el numeral 2 “Caquetá”, literal F “Región Amazonas”, del Anexo A “Iniciativas indicativas de inversión del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, del documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, que hace parte integral del Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, los siguientes Proyectos Asociados:**

<b>Categoría</b>	<b>Proyectos Asociados</b>
I	Pavimentación de la carretera San Vicente – Balsillas – Neiva.
I	Adelantar estudios, diseños y Pavimentación del tramo vial La Unión Peneya (Montañita) - Solano.
I	Adelantar estudios, diseños y Pavimentación del tramo vial Valparaíso – Solita.
I	Adelantar Pavimentación del tramo vial Paujil – Cartagena del Chaira.
II	Establecer una Planta de sacrificio y desposte de Ganado Bovino, con la reglamentación adecuada en el decreto 1500, en el municipio de San Vicente del Caguán
II	Establecer alianzas APP para la construcción de una Planta Procesadora de Leche en Polvo en el departamentos del Caquetá.
II	Establecer un fondo de fomento de la Industria Creativa, Agroindustria y Turismo.
II	Implementar un modelo de sistema de transporte masivo en la ciudad de Florencia.
II	Fortalecer la cadena Productiva Acuícola y Piscícola en el departamento

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 25

IV	Implementar Microcentrales Eléctricas a través de vertederos de Cresta
II	Formular e implementar, una estrategia de zonificación ambiental que permita determinar zonas de sustracción con fines de titulación, bajo modelos de conservación, uso y aprovechamiento sostenible en territorios en Ley 2 de 1959, bajo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2002.
II	Formular e implementar zonas de conservación, preservación y restauración, proyectos de reforestación, manejo de suelos y economía Forestal en los municipios con Alertas Tempranas de Deforestación emitidas por el IDEAM.
IV	Culminación de proceso de deslinde, a través del Intuito Geográfico Agustín Codazzi, de los límites correspondientes a los departamentos del Caquetá y el Meta en los municipios de San Vicente del Caguán y Solano.
IV	Implementación de sistemas de energía Alternativa de las zonas rurales no interconectadas
IV	Realizar, estudios, diseños y pavimentación de la vía Doncello – Corregimiento de Rionegro (Puerto Rico)
IV	Realizar, estudios, diseños y pavimentación de la vía Santana Ramos (Puerto Rico) - Algeciras.
IV	Ampliación y mejoramiento de las Red de energía eléctrica de las zonas rurales interconectadas.
IV	Implementar, servicios especializados de salud a través de telemedicina y puestos de salud en cabeceras municipales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 25

IV	Implementar un centro de salud móvil Fluvial, a través del Río Orteguzaza
IV	Fortalecer la estrategia de atención Primaria en salud APS en la baja complejidad de los municipios de la regional Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.

Modifíquese en el numeral 2 “Caquetá”, literal F “Región Amazonas”, del Anexo A “Iniciativas indicativas de inversión del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” que hacen parte integral del Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el siguiente proyecto Asociado, quedará así:

CATEGORÍA	Proyecto Asociado
Categoría II	Apuesta prioritaria Vías: Se retome y culmine el proyecto vial marginal de la selva, <del>con sus respectivas obras de arte</del> , fase 4 Sector Portal del Fragüita – Villa Garzón: cerca de 81 Km (Caquetá y Putumayo) Terminar cerca de 26 Km entre Florencia y Puerto Rico; Sector Puerto Rico – San Vicente del Caguán: 54 Km; Paso alternativo por San Vicente del Caguán: 7 Km; Sector San Vicente del Caguán - La Macarena: 157 Km (Caquetá y Meta); Sector La Macarena - Cruce de La Leona: 170 Km. (Meta), con sus respectivas obras de arte

**23. Modifíquese un objetivo, en el numeral XXII “Pacto Región Amazonía: Desarrollo sostenible por una Amazonía viva”, Tomo 2, del documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” que hace parte integral del Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Objetivo 2 el cual quedará así:**

**24. Implementar, Mejorar la infraestructura y consolidar un sistema de transporte intermodal en la Amazonía y mejorar la presentación de servicios en las áreas modales.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 25

Adiciónese objetivos específicos, en el numeral XXII “Pacto Región Amazonía: Desarrollo sostenible por una Amazonía viva”, Tomo 2, del documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” que hace parte integral del Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, **los siguientes objetivos específicos, en el Objetivo 2.**

25. Ampliación y adecuación de Pistas de Aterrizaje en Aeropuertos y Aeródromos.
26. Mantenimiento y adecuación de vías nacionales y terciarias.
27. Implementación de sistemas de transporte masivo.

**11. Adiciónese en el objetivo 2 “Promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores”, del Literal E “Campo con Progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural del “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestro talentos ”, del documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” que hace parte integral del Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el siguiente párrafo adicional:**

Minagricultura, en coordinación con los programas (IMPULSA) y (Transformación productiva) del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, establecerán un fondo de fomento para capital inicial, de la Industria Creativa, Agroindustria y Ecoturismo, para zonas con un desarrollo Industrial incipiente.

**12. Adiciónese en Metas, del Literal E “Campo con Progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural del “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestro talentos ”, del documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” que hace parte integral del Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la siguiente Meta:**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 25

Sector	Indicador	Línea Base	Meta del cuatrienio	ODS Asociado	ODS Asociado
Agricultura y Desarrollo Rural	Fondo de Fomento de Industria Creativa, Agroindustria y Turismo Para zonas Deprimidas	0	1	2	8
<p>13. Adiciónese el párrafo N° 2 al artículo 10 <b><i>“COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA CONTRA LA DEFORESTACIÓN Y OTROS CRÍMENES AMBIENTALES”</i></b> del Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, párrafo 2:</p> <p><b><u>Parágrafo 2.</u></b> <i>El Estado Colombiano se obliga a partir de la vigencia de la presente Ley a establecer y ejecutar Políticas Públicas en el territorio nacional, encaminadas a concretar acciones para detener la deforestación e implementar las nuevas estrategias de reforestación y forestación. Las anteriores Políticas Públicas se deben desarrollar y ejecutar en marco de concertación con los diferentes sectores afectados.</i></p>					
<p>14. Modifíquese el indicador del proyecto de Ley N°311 de 2019 Cámara y 227 Senado Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia Pacto por la equidad Línea B “Biodiversidad y riquezas natural: Activos estratégicos de la nación de la Pacto IV Pacto por la sostenibilidad producir conservando, conservar produciendo” denominado “Detener el crecimiento de la deforestación”, el cual quedará así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el año 2022 se reducirá y evitará la tendencia proyectada de deforestación en un 30%.</li> </ul>					
<p>3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.</p>					
<p>Constancia en apoyo al decreto reglamentario de Prohibición de la dosis mínima: Como posición departido Centro Democrático, apoya la decisión del Presidente Ivan Duque de la prohibición de la dosis mínima en espacios de esparcimiento.</p>					

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 25	



### CONSTANCIA

El Decreto 1844 que firmo el 01 de octubre el Señor Presidente de la República de Colombia Iván Duque Márquez, en respaldo a todas las Familias que han visto como una **dosis mínima** les arrebatada poco a poco la vida y la tranquilidad de muchos jóvenes y hasta niños que se empiezan a involucrar en el consumo de sustancias psicoactivas, es una oportunidad para evitar que los jíbaros se camuflen en la autorización de la dosis mínima, no desconozco que este no es el único problema que envuelve la problemática de la droga, pero tampoco tienen que desconocer que nuestro país ha demostrado resiliencia en muchos temas a lo largo de su historia y tengo la plena seguridad que mediante este decreto ganaremos una de las batallas más importantes que son los espacios para el sano esparcimiento para los niños, jóvenes y Familias en general.

Respaldamos el Decreto, necesitamos que la Fuerza Pública de la cual depende el cumplimiento y transparencia en los procedimientos trabaje en todos los eslabones para que sean visibles los esfuerzos y no se presente ninguna duda de la buena aplicación del mismo, el Decreto debe ser complementado en algún momento con campañas educativas desde las Instituciones de Educación Media que aumente su impacto y también debe estar acompañado de oportunidades en Cultura, Recreación y Deporte.

Subsecretaría General

Fecha: 03-10-2018

Hora: 3:27 pm

*Jorge J.*

  
**EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ**

**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

**Centro Democrático**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 25

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

CANAL DE ATENCION (VENTANILLA UNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACION DE USUARIO (D-M-AAA)	NOMBRE DE LA PERSONA	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS HABILES)
VENTANILLA UNICA	26/07/2018	COMUNIDAD METENSE	DERECHO DE PETICION	3/08/2018	6
EMAIL	20/09/2018	KEVIN CASANOVA	DERECHO DE PETICION	10/8/2018	12
MAIL	20/09/2018	CORMACARENA	OPINION	1/8/2018	12
MAIL	3/10/2018	YIMY A. FORY	DERECHO PETICION	19/10/2018	11
MAIL	8/10/2018	DIEGO A. TIRSO	DERECHO PETICION	11/10/2018	3
MAIL	8/10/2018		DERCECO PETICION	18/10/2018	7
MAIL	8/10/2018	BLANCA ESPEJO	DERCECO PETICION	24/10/2018	11
MAIL	8/10/2018	JORGE U. RODRIGUEZ	DERECHO PETICION	24/10/2018	11
MAIL	8/10/2018	PIEDAD E. ARIAS	DERECHO PETICION	24/10/2018	11
MAIL	8/10/2018	JOSE F. VALENCIA	DERECHO PETICION	24/10/2018	11
MAIL	8/10/2018	LEDY C. GUERRA	DERECHO PETICION	24/10/2018	11
VENTANILLA UNICA	18/10/2018	FEDERACION COL.MUNICIPIOS	OBSERVACION	13/12/2018	15
MAIL	25/10/2018	NANNY KATHARINA	DERECHO PETICION	14/11/2018	12
MAIL	25/10/2018	OMAR DAVID GARCIA	DERECHO PETICION	14/11/2018	12
MAIL	2/11/2018	DEICY DUQUE Y 69 PERSONAS MAS	CARTA ABIRTA	14/11/2018	6

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 25

MAIL	9/11/2018	FANY CECILIA EOMERO	SOLICITUD	13/12/2018	1
VENTANILLA UNICA	20/11/2018	PEDRO A. MARUN	COMENTARIOS	13/12/2018	15
VENTANILLA UNICA	26/11/2018	FED. COL.MUNICIPIOS	SOLICITUD	13/12/2018	12
VENTANILLA UNICA	23/11/2018	ACOPANELEROS	OPINION	13/12/2018	14
MAIL	29/11/2018	ASOC. COL. FUTBOLISTAS	SUGERENCIA	10/12/2018	10
MAIL	26/11/2018	ANDI	SUGERENCIA	10/12/2018	12
MAIL	20/11/2018	ACOLFUTURO	OPINION	10/12/2018	9

CANAL DE ATENCION (VENTANILLA UNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACION DE USUARIO (D-M-AAA)	FECHA DE RADICACIÓN EN DEPENDENCIA (EN CASO DE TRASLADO DE OFICINA A OFICINA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICION, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACION)	FECHA DE RESPUESTA (D-M-AAA)	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS HABILES)
MAIL	20/12/2018		SOLICITUD DE INFORMACION	21/01/2019	20
MAIL	15/01/2019		DERECHO PETICION	23/01/2019	6
MAIL	15/01/2019		DERECHO PETICION	23/01/2019	6
MAIL	15/01/2019		DERECHO PETICION	23/01/2019	6
MAIL	15/02/2019		DERECHO PETICION	15/02/2019	0
MAIL	15/02/2019		OBSERVACIONES	15/02/2019	0
MAIL	15/02/2019		INVITACION	15/02/2019	0
MAIL	20/02/2019		SOLICITUD	20/02/2019	0
MAIL	20/02/2019		DERECHO PETICION	20/02/2019	0
MAIL	21/02/2019		SUGERENCIA	01/03/2019	6
MAIL	08/03/2019		SOLICITUD-PND	08/03/2019	0
MAIL	08/03/2019		OBSERVACIONES PND	03/08/2019	0
VENTANILLA UNICA	11/03/2019		PRONUNCIAMIENTO PND	14/03/2019	3
VENTANILLA UNICA	11/03/2019		PROPUESTA-PND	14/03/2019	3
MAIL	28/02/2019		DERECHO P. PND	14/03/2019	10
MAIL	14/03/2019	14/03/2019	DERECHO DE PETICION	14/03/2019	0

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 25

MAIL	26/02/2019	08/03/2019	DERECHO DE PETICION	08/03/2019	7
MAIL	08/03/2019		DEREDHO DE PETICION	29/03/2019	14
MAIL	08/03/2019		OBSERVACIONES PND	14/03/2019	4
MAIL	08/03/2019		OBSERVACIONES PND	14/03/2019	4
VENTANILLA UNICA	11/03/2019		PROPOSICION PND	29/03/2019	13
VENTANILLA UNICA	13/03/2019		ARGUMENTO-PND	09/04/2019	17
OFICNA	15/03/2019		SOLICITUD PND	23/04/2019	20
OFICINA	26/03/2019		SILICITUD-PND	29/03/2019	3
OFICINA	26/03/2019		SILICITUD-PND	29/03/2019	3
VENTANILLA UNICA	29/04/2019		COMENTARIOS PND	13/05/2019	9
VENTANILLA UNICA	02/05/2019		COMENTARIOS PND	13/05/2019	7
MAIL	13/05/2019		SOLICITUD PND	13/05/2019	0
MAIL	13/05/2019		DERECHO DE PETICION	15/05/2019	2
VENTANILLA UNICA	27/05/2019		COMENTARIOS P.L. 390-19	11/06/2019	10
VENTANILLA UNICA	30/05/2019		COMENTARIOS P.L.159-19	11/06/2019	7
VENTANILLA UNICA	04/06/2019		SOLCITUD	11/06/2019	5

**PODRA informar acerca de:**

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- En un diálogo permanente con el Gobierno Nacional y las comunidades, fuimos fundamentales con nuestra bancada para que la Región Amazónica tenga un espacio fundamental en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Iván Duque, la recuperación de los bosques y ríos, además del fortalecimiento de la infraestructura vial y el ecoturismo harán parte de la agenda del Gobierno Nacional.
- Hemos entendido que como país tenemos el compromiso de preservar los recursos naturales, y garantizar en la Amazonia colombiana que los mecanismos de producción agropecuarios y ganaderos vayan en armonía con el ambiente. Como integrante de la Comisión Accidental de Congresistas de la Amazonia,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 25

iniciamos la construcción de políticas públicas de preservación desde las regiones, esto de forma articulada con campesinos, ganaderos, entes territoriales y la industria.

- Hemos adelantado gestiones ante el Gobierno Nacional – Ministerio de Defensa, para lograr mayor cobertura del pie de fuerza militar y policial en los 16 municipios del Caquetá, entendiendo que nuestra región no puede regresar a la atmosfera de la violencia, la extorsión y el secuestro, que es un flagelo que ha regresado con las disidencias de las Farc. El presidente Iván Duque está evaluando la situación, pero hemos sentido el respaldo institucional para continuar atacando la delincuencia.
- Una de las premisas del Gobierno Nacional ha sido la protección de la vida, la familia y nuestras futuras generaciones; y nosotros como congresistas de gobierno, respaldamos al presidente Iván Duque en la firma del Decreto 1844 de 2018, donde se le entregaron a nuestra Policía Nacional las herramientas necesarias para evitar que las drogas lleguen a los parques, colegios y a manos de los niños, continúa la cruzada de la legalidad en contra del microtráfico.
- Hemos avanzado en la gestión ante el Ministerio del Interior para la materialización de los proyectos de cámaras de seguridad y construcción de Centros de Integración Ciudadana en Florencia y otros municipios del Departamento.
- Hacemos parte del gobierno que recuperará la seguridad en el país, por eso hemos venido respaldando la articulación de la comunidad con las instituciones para garantizar la vida, los bienes y la honra de los ciudadanos. Hoy con los comerciantes de la zona rosa, la Alcaldía de Florencia Caquetá y la Policía Nacional inauguramos el primer Frente de Seguridad Digital "Ciudadanos en Red".
- Avanzamos con el Ministerio de Agricultura, en los proyectos para el fortalecimiento de la producción rural en Caquetá, pero también vamos identificando las inversiones que se deban proyectar para mejorar las condiciones

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 25

de las plantas de sacrificio animal (cumplimiento Decreto 1500) que han sido selladas en el Departamento.

- En articulación con la Estación de Bomberos Voluntarios de San Vicente del Caguán, logramos que la Dirección Nacional de Bomberos aprobara la compra de una máquina extintora y otra cisterna para los municipios de San Vicente del Caguán y Belén de los Andaquíes. Estos vehículos tendrían un valor de 750 millones de pesos.
- En una mesa de seguimiento que establecimos con el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Salud, buscamos soluciones y alternativas económicas a la crisis de la red pública hospitalaria del Departamento.
- En la búsqueda de alternativas económicas para nuestros empresarios y trabajadores del campo; con la gerencia del Banco Agrario avanzamos en el estudio de las opciones de refinanciación de créditos para la Asociación de de Reforestadores y Cultivadores de Caucho del Caquetá (Asoheca).
- Después de varios meses de articulación, el Ministerio de Agricultura nos confirmó que San Vicente del Caguán será sede en el mes de enero de 2019, de la estrategia "Taller del Campo" que trae consigo toda la oferta institucional del Ministerio para nuestros campesinos. Durante estos mismos días se realizarán las jornadas de catastro rural que realizará la Agencia Nacional de Tierras.
- Junto al Ministerio de Transporte, hemos iniciado las gestiones y la elaboración del proyecto para buscar la financiación para la construcción del puente Los Lagos (km 63+500, vía Florencia - Neiva) que colapsó en el mes de junio de 2017. También avanzan las gestiones para la refinanciación del proyecto de construcción de la Marginal de la Selva.
- Luego de conocer los procesos judiciales que se adelantaron en San Vicente del Caguán en contra de los campesinos que habitaban zonas de reserva o de parques naturales, logramos una mesa de trabajo con los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo Rural, Interior y Defensa y

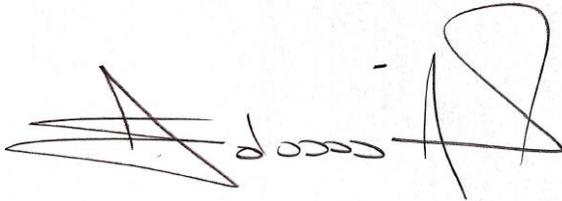
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	24 de 25

<p>Parques Naturales Nacionales para evitar afectaciones nuestros colonos, tras la primera reunión iniciamos trabajos individuales con los ministerios para garantizar los bienes y la dignidad jurídica de nuestros campesinos.</p>
<p><b>2.</b> Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p>
<p><b>3.</b> Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las mismas relacionadas anteriormente en el numeral 1.</li> </ul>
<p><b>4.</b> La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en la actualización de los estatutos</li> <li>• Reuniones de Bancada Legislativa</li> <li>• Organización Institucional del Partido Centro Democrático en el departamento del Caquetá bajo los estatutos del partido</li> <li>• Inauguración de la Casa departamental del Partido en la ciudad de Florencia Caquetá</li> </ul>
<p><b>5.</b> Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</p> <p>NA</p>
<p><b>6.</b> La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</p> <p>Acompañamiento al nominado al Teacher Prize en educación mundial a exponer sus proyectos al Ministerio de las TICS</p>
<p><b>7.</b> Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p> <p>NA</p>
<p><b>8.</b> Ejercicio de la catedra universitaria.</p> <p>NA</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 25

**9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso**

**No he sido designado por la mesa directiva de la Honorable Cámara de Representantes para gestiones en el exterior.**



EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ

Representante a la Cámara departamento del Caquetá

Centro Democrático